

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. María Calderón Domínguez

SECRETARIA:

D^a. Miren Josu Omaetxebarria Ibarra

VOCAL:

D. Carlos Pastor Vargas

En .Cádiz, a 4 de julio de 2025., siendo las 10:15 horas, reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para para la provisión de la plaza de la Categoría de PPL/PCD del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular Plaza DC5653 ha acordado el siguiente baremo (Anexo I) con los criterios específicos de evaluación de los méritos de las personas candidatas a la plaza ofertada:

Criterios establecidos por el ANEXO I Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz:

Para la valoración del *Curriculum Vitae*, el proyecto docente y el proyecto investigador de los candidatos, se tendrá en cuenta la adecuación al perfil la plaza publicada en el BOJA Número 66 del 7 de abril de 2025 y que continuación se indica:

- Categoría: Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor.
- Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular» (DC5653).
- Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública.
- Centro: Facultad de Ciencias.
- Perfil Docente: Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.
- Perfil Investigador: *Diabetes Mellitus* tipo 2, Complicaciones vasculares asociadas y terapia celular aplicada.
- Puntuación mínima: 50 puntos.

PRUEBA 1:

1.a. Curriculum Vitae (máximo 75 puntos)

Para superar la primera prueba será necesario obtener un mínimo de 35 puntos en el *Curriculum vitae*.

En la siguiente tabla se detalla el baremo que la Comisión Evaluadora considera conveniente aplicar para la evaluación de los méritos aportados por los candidatos en su *Curriculum Vitae* y de acuerdo a los criterios de afinidad de la plaza DC5653 (Resolución de la Universidad de Cádiz, de 12 de marzo de 2025).

1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL. Puntuación máxima: 10 puntos.			
	Criterios de afinidad DC5653		
	Afinidad alta (x1):	Afinidad media (x0,5):	Afinidad nula (0): Resto de titulaciones
1.1. Titulación universitaria.	Licenciatura o Grado: o Bioquímica o Biología o Biotecnología	Licenciatura o Grado: o Química o Medicina o Farmacia o Biomedicina	
1.2. Formación.			
1.3. Actividad Profesional			
2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA. Puntuación máxima: 30 puntos.			
	Criterios de afinidad DC5653		
	Afinidad alta (x1): Perfil investigador de la plaza: <i>Diabetes Mellitus</i> tipo 2, Complicaciones vasculares asociadas y terapia celular aplicada.		Afinidad nula (0): Resto de actividad investigadora.
2.1. Actividad investigadora			
3. ACTIVIDAD, CALIDAD E INNOVACIÓN DOCENTE Puntuación máxima: 30 puntos.			
	Criterios de afinidad DC5653		
	Afinidad alta (x1): Docencia en asignaturas impartidas desde el área de conocimiento.		Afinidad nula (0): Resto de actividad docente.
3.1. Actividad docente			
4. GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN. Puntuación máxima: 5 puntos.			

- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 10 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

1.b. Proyecto Docente (máximo 40 puntos)

- Calidad de la memoria del proyecto docente: máximo 25 puntos
- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 10 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

1.c. Proyecto Investigador (máximo 40 puntos)

- Calidad de la memoria del proyecto investigador: máximo 25 puntos
- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 10 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

PRUEBA 2:

Exposición oral de un tema del proyecto docente (máximo 45 puntos)

- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 20 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 20 puntos

A estos méritos se le aplicará el criterio de afinidad que recoge el Artículo 5 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, publicado en el BOUCA núm. 416)

Concluido el acto, siendo las 10:20 horas del día 23 de julio de 2025 se levanta por la Presidencia la sesión, de todo lo que, como Secretario/a, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Calderón Domínguez

Fdo.: Miren Josu Omaetxebarria Ibarra

ELVOCAL

Fdo.: Carlos Pastor Vargas